ANEXO N° 1
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS POSIBLES OFERENTES
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD – FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

OBJETO: Medir la satisfacción, confianza y calidad de la experiencia del servicio por parte de los y las usuarias que demandan tramites y servicios de las entidades del sistema de salud en el Distrito Capital: Subredes Integradas de Servicio Norte, Sur, Centro Oriente, Sur Occidente y Capital Salud, a través de la aplicación de encuestas, en las en el marco del proyecto de inversión No. 8120.

En cumplimiento de lo previsto en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015**, y conforme los lineamientos de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante guía publicada en el SECOP, **la SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD – FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD,** se permite hacer el siguiente análisis del sector, el cual tiene como objeto examinar las condiciones del sector de tecnología con el fin de facilitar a la Entidad, la determinación de los requisitos que deben ser definidos en el proceso de contratación, de acuerdo a las condiciones del mercado; a su vez a los posibles proveedores y contextualizar el servicio que se requiere para satisfacer la necesidad de la SDS.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

De acuerdo con el objeto del presente Contrato, la clasificación de bienes y servicios del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública son:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80000000 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**80140000** - Comercialización y distribución	**80141500** – Investigación de Mercados	**80141507** - Investigaciones o Clínicas o grupos focales basados en el consumidor
80000000 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**80140000** - Comercialización y distribución	**80141500** – Investigación de Mercados	**80141510** – Encuestas telefónicas para investigaciones de mercado
81000000 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	**81130000 –** Estadística	**81131500** – Metodología y Análisis	**81131504** – Encuestas por muestreo

- **ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR**

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el sector de servicios, o sector terciario, el cual es un sector económico , sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo

Conforme con lo establecido por el Banco de la República, el marco sector terciario, hace referencia al ofrecimiento de servicios en donde se encuentran todas aquellas actividades intangibles que no producen mercancía en si, como el transporte, servicios de mantenimiento, ***el servicio de aplicación de encuesta***, los

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

servicios financieros y aseguradoras, los servicios de educación, entre otros, para ello a continuación se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo. En el caso de un proceso de encuesta, especialmente para medir satisfacción, confianza y calidad en servicios, los códigos "*Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme*" -CIIU que podrían aplicar se relacionan con actividades de servicios administrativos, investigación de mercado, servicios sociales y salud, entre otro:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
División	73	Publicidad y estudios de mercado
Grupo	732	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión publica
Clase	7320	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión publica
Sección	M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
División	74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas
Grupo	749	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
Clase	7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones/clasificaciones/clasificacion-industrial-internacional-uniforme-de-todas-las-actividades-economicas-ciiu

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

2.1 La importancia del sector en el contexto local y nacional

La medición de la percepción de satisfacción, confianza y calidad de la experiencia de servicio de los y las usuarias del Sistema de Salud en el Distrito Capital reviste una importancia estratégica tanto a nivel local como nacional. El sector salud es un pilar fundamental para el bienestar y desarrollo social del país, y su adecuado funcionamiento impacta directamente en la calidad de vida de la población.

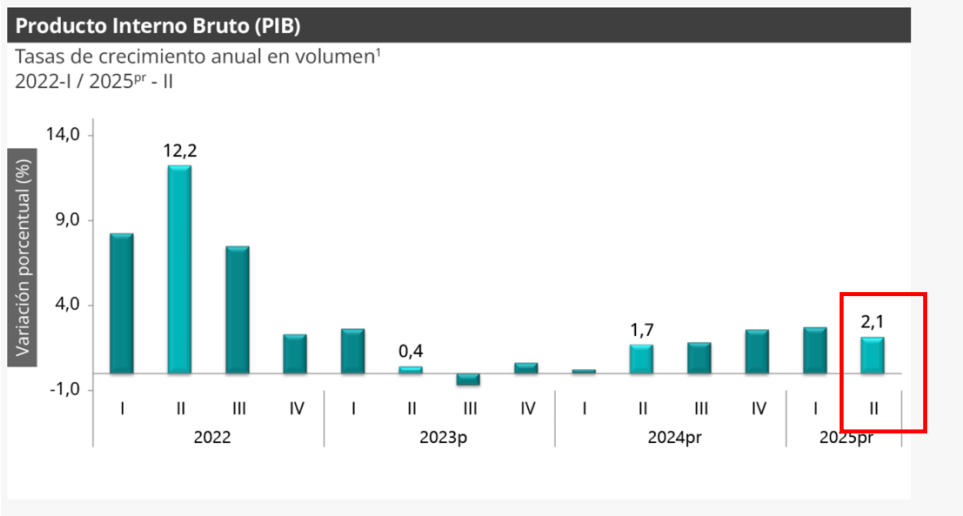
En el contexto local, garantizar que los servicios de salud respondan efectivamente a las necesidades y expectativas de los ciudadanos es esencial para fortalecer la confianza en las instituciones distritales y promover una gestión pública transparente y participativa.

A nivel nacional, los resultados obtenidos a través de encuestas de percepción contribuyen a la formulación de políticas públicas más efectivas, orientadas a mejorar la calidad y cobertura del sistema de salud, en línea con los objetivos de equidad y acceso universal. Por lo tanto, este proceso de evaluación es clave para identificar áreas de mejora, fomentar la participación ciudadana y consolidar un sistema de salud más eficiente, confiable y centrado en el usuario.

2.2 Producto Interno Bruto (PIB)

De acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB), en el en el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- ***Administración pública*** y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de ***servicios sociales*** crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,5
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la ***administración pública*** y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

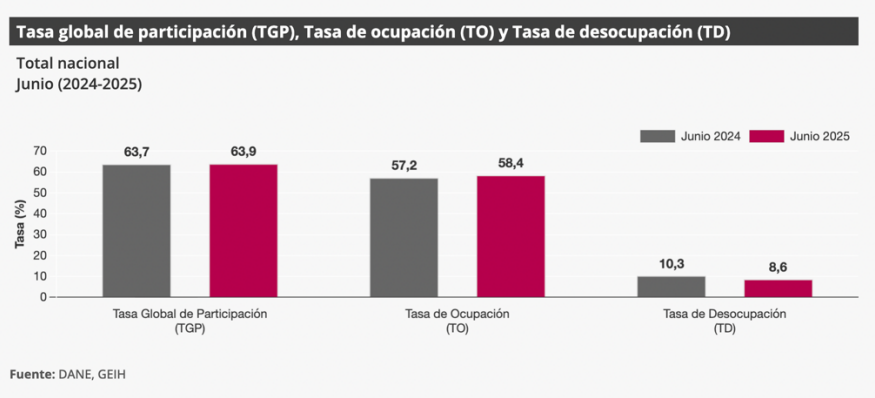
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,3%.
- Educación crece 2,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2,3	3,4	-0,1
Educación	2,4	3,0	-0,04
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	0,4	1,6	-0,5
Administración pública y defensa[1]	**1,8**	**2,7**	**-0,04**

Información tomada: (DANE, 2025)

2.3 Mercado laboral

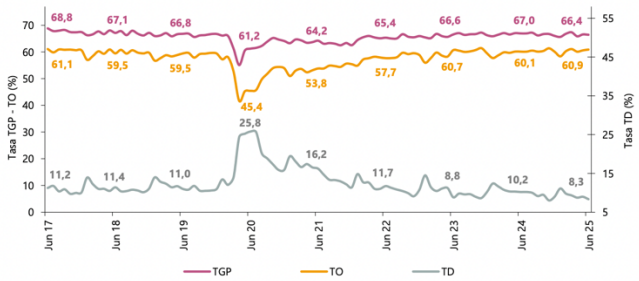
De acuerdo al boletín técnico del 31 de julio del 2025 según el DANE, para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).



La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Información tomada: (Comercio, industria y turismo, 2025)

2.4 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El índice de Precios al Consumidor IPC, es un indicador macroeconómico externo que afecta al objeto del presente estudio, dado por el aumento de los costos del servicio a adquirir. El comportamiento mensual del IPC de acuerdo al boletín técnico del 8 de agosto del 2025 según el DANE, en el mes de j julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%. cómo se evidencia en la siguiente tabla:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), ***Bienes y servicios diversos (0,04%)***, Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	6,79	0,05	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,32	-0,32	-0,04	-0,21	-0,03
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

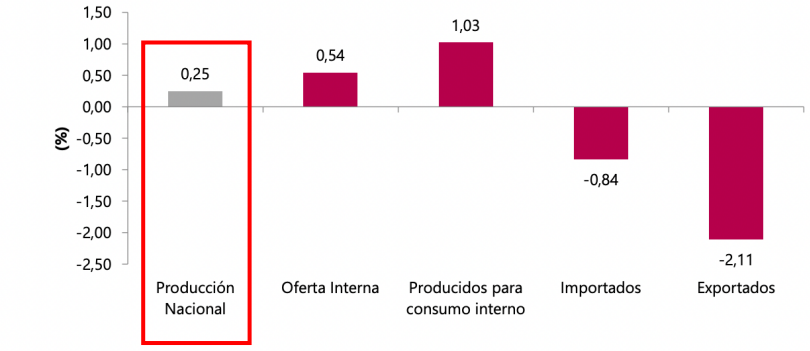
Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Información tomada: (DANE, 2025)

2.5 Índice de Precios al Productor (IPP)

De acuerdo con el Boletín Técnico- Índice de Precios al Productor (IPP) del DANE, publicado el 05 de agosto de 2025, el IPP presentó el siguiente comportamiento en el mes de julio de 2025 presentó una variación de 0,25% respecto a junio de 2025.:

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Índice total
Julio 2025pr



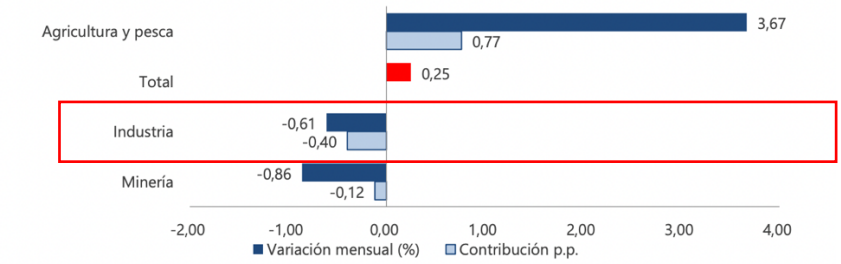
Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Nota: El IPP mide la variación mensual promedio de los precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional en su primera etapa de comercialización

En julio de 2025, el único sector que registró una variación positiva fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 3,67%. ***Los sectores de Industrias manufactureras (-0,61%)*** y Explotación de minas y canteras (-0,86%) presentaron variaciones inferiores a la media (0,25%)

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Gráfico 2. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C Julio 2025pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Información tomada: (DANE, 2025)

2.6 Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

En el mes de junio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.753 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,4 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,6 puntos porcentuales)

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.922**	**23.753**	**100**	**831**	
Industrias manufactureras	2.469	2.785	11,7	316	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.681	2.922	12,3	241	1,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	782	3,3	137	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.822	7,7	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.026	4.131	17,4	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.686	1.768	7,4	82	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.272	3.321	14,0	48	0,2
Construcción	1.497	1.532	6,5	35	0,2
Transporte y almacenamiento	1.722	1.722	7,3	0	0,0
Actividades financieras y de seguros	449	435	1,8	-14	-0,1
Actividades inmobiliarias	346	306	1,3	-40	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.927	1.859	7,8	-68	-0,3
Información y comunicaciones	491	367	1,5	-124	-0,5

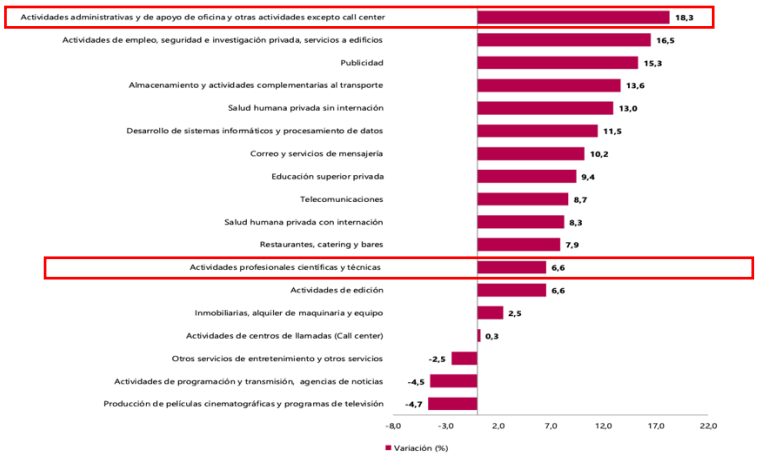
Fuente: DANE, GEIH.

Información tomada: (DANE, 2025)

2.7 Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo, en el cual se evidencia que en julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024 .

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025ᵖ / julio 2024



Fuente: DANE, EMS.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

En cuanto la evolución general de los subsectores de servicios, en el julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024..

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025ᵖ / julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	1,9	1,3	-0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,2	0,9	-0,5	-2,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,6	2,7	-2,3	-1,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-3,1	-0,9	-2,4	0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,4	4,6	1,5	-9,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,5	-2,4	-0,6	1,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,7	-2,1	-1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	-0,4	-0,2	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,2	1,1	-0,5	-0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,2	-4,9	-1,3	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-0,1	0,7	-0,6	-0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,4	-1,3	0,9	0,2	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,0	0,9	-1,9	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,2	-1,5	5,1	-1,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,3	-0,4	0,0	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,3	-3,8	1,5	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	-1,1	1,8	0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,3	-0,5	-0,3	-0,5	--

Fuente: DANE, EMS

En julio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2024.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025ᵖ / julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	5,6	1,7	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,3	9,9	4,4	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,8	5,2	5,7	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,6	3,2	3,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,7	2,2	4,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,5	3,3	3,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,1	5,1	2,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	4,5	2,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,0	7,1	2,9	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7	4,1	2,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	9,6	4,4	5,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	3,3	3,3	1,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	4,4	3,7	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	6,1	2,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	2,0	2,3	3,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,1	2,8	3,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,5	4,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	5,3	4,0	- -

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

En julio de 2025, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 18,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 2,2% y los salarios registraron un incremento de 8,8%, en comparación con julio de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Julio 2025ᵖ

índice (ene 2022-jul 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**18,3**	
	Ingresos por servicios prestados	18,6	18,2
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	5,9	0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,2**	
	Permanente	-4,2	-1,5
	Temporal directo	9,1	5,1
	Agencias	-19,7	-1,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**8,8**	
	Salarios personal permanente	12,0	6,1
	Salarios temporal directo	9,8	2,7

Fuente: DANE, EMS

Información tomada: (DANE, 2025)

2.8 Macro Sector Servicios

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

En el marco del presente proceso de contratación corresponde a la provisión de actividades especializadas orientadas a la aplicación de encuestas, que incluyen el diseño metodológico, la recolección de información en campo o en medios digitales, el procesamiento de datos y la generación de reportes confiables. Estas actividades se enmarcan dentro de los servicios profesionales y técnicos, cuyo objetivo es garantizar la obtención de información veraz y oportuna para la toma de decisiones institucionales, cumpliendo con los estándares de calidad, eficiencia y confidencialidad establecidos en la contratación públicas.

2.9 Internacionalización

El proceso de medición de la percepción de satisfacción, confianza y calidad en la experiencia de servicio del Sistema de Salud en el Distrito Capital permite alinear las prácticas locales con estándares y metodologías globales reconocidas. La adopción de modelos internacionales para la aplicación y análisis de encuestas de percepción contribuye a fortalecer la comparabilidad de los resultados y a incorporar mejores prácticas de otros sistemas de salud exitosos. Además, esta perspectiva facilita la participación en redes y foros internacionales de salud pública, promoviendo el intercambio de conocimientos y la innovación en la gestión de servicios. De esta manera, se impulsa no solo la mejora continua de la calidad y la confianza en el sistema de salud local, sino también la proyección de Bogotá como un referente en la prestación de servicios sanitarios que cumplen con altos estándares internacionales

Por otro lado, la normativa vigente y la información publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colombia ha suscrito múltiples Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) que incluyen capítulos relacionados con contratación pública, tales como los celebrados con Estados Unidos, la Unión Europea, la Alianza del Pacífico, Canadá, Corea del Sur, Reino Unido, entre otros. Estos acuerdos establecen principios de no discriminación, trato nacional y apertura de mercados para bienes y servicios, aplicables a las entidades contratantes definidas en cada tratado.

No obstante, la naturaleza del servicio de **aplicación de encuestas** corresponde a una actividad de prestación de servicios profesionales o técnicos, la cual, en la mayoría de los acuerdos, puede no estar incluida dentro de las obligaciones de apertura en contratación pública cuando se trata de servicios adquiridos para uso gubernamental sin propósito comercial, o cuando se encuentran dentro de las excepciones listadas por cada país.

Al revisar las listas de cobertura y exclusiones de los capítulos de contratación pública de los acuerdos vigentes, no se evidencia que el servicio específico de aplicación de encuestas esté expresamente incluido como actividad obligada a apertura bajo dichos tratados. Por lo tanto, este tipo de contratación podría no estar cobijado por un TLC, siempre que se realice bajo las modalidades y umbrales establecidos en la normativa interna y se enmarque en las excepciones previstas.

En consecuencia, y con base en la revisión normativa y las estadísticas de comercio exterior publicadas por el Ministerio, se concluye que el servicio de aplicación de encuestas no se encuentra directamente afectado por acuerdos internacionales o TLC vigentes, salvo que, en un caso particular, se configure una contratación pública internacional que supere los umbrales y condiciones de apertura establecidos en dichos acuerdos.

Información tomada: (Comercio, industria y turismo, 2025)

2.10 Conclusiones de los aspectos generales del sector

La conclusión se basa en varios factores económicos clave que reflejan cómo estos acuerdos fortalecen la economía al dinamizar el mercado. En primer lugar, los contratos que implican servicios de apoyo logístico para eventos generan nuevas oportunidades de empleo, lo que reduce los niveles de desempleo y aumenta el ingreso disponible en los hogares, generando un efecto multiplicador en otros sectores.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

En segundo lugar, al favorecer a empresas colombianas especializadas en este tipo de servicios, se promueve el crecimiento de la industria nacional, mejorando su competitividad tanto a nivel local como internacional. Este apoyo a las empresas locales contribuye a la diversificación de la economía y a su sostenibilidad en el largo plazo. Además, al dinamizar el mercado, estos acuerdos fomentan la inversión, incentivando el desarrollo de nuevas dinámicas y mejores prácticas operativas, lo cual eleva la calidad y eficiencia del servicio prestado.

3 ASPECTO ECONÓMICO

3.1 Productos incluidos dentro del sector:

Está conformado por actividades de carácter técnico y especializado tales como diseño y validación de instrumentos de recolección de datos, planeación y logística operativa, capacitación y gestión de encuestadores, aplicación presencial, telefónica o digital de encuestas, supervisión y control de calidad en campo, procesamiento y tabulación de información, análisis estadístico y elaboración de informes de resultados. Estos servicios integrados permiten el desarrollo eficiente y confiable de procesos de aplicación de encuestas en diferentes contextos.

3.2 Agentes que componen el sector:

3.2.1 Prestadores del servicio:

Son las empresas y profesionales que ejecutan la recolección de información, el procesamiento de datos y, en algunos casos, el análisis de resultados. Entre ellos se encuentran:

- Empresas privadas de investigación de mercados y opinión pública
- Firmas de consultoría y auditoría
- Operadores de encuestas por contrato con entidades públicas
- Freelancers y encuestadores independientes

3.2.2 Demandantes del servicio:

- **Entidades del sector público**:

  - Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE); Principal productor oficial de estadísticas; contrata encuestas por muestreo, censos y estudios especiales.
  - Ministerios, departamentos administrativos, gobernaciones y alcaldías.
  - Instituciones educativas públicas para estudios académicos.
  - Entre otros.

- **Sector privado:**

  - Empresas de consumo masivo, telecomunicaciones, banca, salud, retail.
  - Medios de comunicación y agencias de publicidad para estudios de audiencia.
  - Universidades y centros de investigación.
  - Entre otros.

3.3 Gremios y asociaciones que participan en el sector.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

En territorio nacional, hay diversos gremios y asociaciones que desempeñan un papel activo dentro del sector servicios. Estas entidades se encargan de representar y defender los intereses de las empresas y profesionales de la industria, promoviendo la colaboración, la innovación y el crecimiento del sector de servicio en la aplicación de encuestas. Entre los gremios y asociaciones más relevantes en este ámbito en el país se encuentran:

- Asociación Colombiana de Investigación de Mercados: Es la principal asociación que agrupa a empresas y profesionales dedicados a la investigación de mercados y opinión pública en Colombia.
- Asociación Colombiana de Agencias de Publicidad (ANDI): Aunque está más enfocada en publicidad, muchas agencias que aplican encuestas para investigación de mercado están afiliadas
- Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras): No es un gremio específico de investigación, pero muchas empresas inscritas están en su base y promueve desarrollo empresarial.
- Asociación Colombiana de Analítica y Big Data (ACAD): Reúne empresas y profesionales que trabajan con datos, incluyendo análisis de encuestas y big data.
- Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF): Algunos estudios de mercado y encuestas se hacen para el sector financiero, por lo que este gremio puede tener relevancia indirecta.

Estos son solo algunos de los gremios y asociaciones más importantes que participan en el sector de servicios de aplicación de encuesta en Colombia. Su trabajo es crucial para fortalecer la industria, fomentar la cooperación entre los principales actores y crear un entorno favorable para el crecimiento y la innovación en el servicio de aplicación de encuesta para la investigación que sea requerida.

3.4 Variables económicas.

En el marco de la contratación de un servicio de aplicación de encuestas, las variables económicas se relacionan con los costos de operación, la disponibilidad de recursos financieros y la capacidad del mercado nacional para atender la demanda. Factores como el precio de la mano de obra —altamente influenciado por el Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) en Colombia, que constituye la base para la contratación de personal operativo y administrativo para la aplicación de encuesta—, los honorarios profesionales, la logística de campo, el acceso a herramientas tecnológicas y el valor de las licencias de software inciden directamente en la estructuración presupuestal del proceso.

Teniendo en cuenta que la variable económica Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) que impacta directamente para el presente proceso. Se evidencia que el Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) y el auxilio de transporte son factores determinantes en la estructuración financiera de los procesos de contratación para la aplicación de encuestas, dado que constituyen la base para la remuneración del personal operativo y logístico, incrementando de forma directa los costos laborales y de movilidad. Su evolución sostenida en la última década refleja la necesidad de ajustar los presupuestos anualmente a fin de garantizar la sostenibilidad del contrato y el cumplimiento de la normativa laboral vigente.

Adicionalmente, variables como la inflación interna, el tipo de cambio y la competitividad del mercado nacional inciden en el costo de insumos, la posible adquisición de licencias de software internacional y la eficiencia en el gasto público. La adecuada consideración de estas condiciones permite optimizar la planeación financiera, fomentar la contratación de proveedores nacionales y reducir la dependencia de insumos externos. En consecuencia, el éxito del proceso de contratación de encuestas depende de una evaluación integral de estas variables económicas, lo que asegura la viabilidad presupuestal y la transparencia en el uso de los recursos

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2025	**1.423.500**	**200.000**	**1572 de dic 24 de 2024**
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014

Información tomada: (Consultor contable, 2025)

Por otra parte, deben considerarse variables macroeconómicas como el comportamiento del tipo de cambio, en caso de requerirse licencias o servicios complementarios de origen extranjero, así como el nivel de competitividad del mercado nacional en materia de investigación y análisis de datos. Estas condiciones permiten evaluar si el objeto contractual puede satisfacerse con producción interna a precios competitivos, promoviendo la eficiencia del gasto público y la sostenibilidad financiera del proyecto, reduciendo a su vez la dependencia de insumos importados que puedan encarecer la ejecución

3.5 Balanza comercial

Para la contratación del servicio de aplicación de encuestas refleja que en Colombia existe una amplia oferta de proveedores nacionales, conformada por firmas de investigación de mercados, consultoras, universidades y entidades públicas con experiencia en levantamiento y análisis de información estadística, así como disponibilidad de plataformas digitales y personal calificado.

El componente de importación es mínimo, limitado al posible uso de licencias extranjeras de software, las cuales no son indispensables para la ejecución del objeto contractual. En consecuencia, se evidencia predominio de la producción y servicios nacionales, lo que permite atender de manera suficiente y competitiva los requerimientos del proceso sin generar dependencia de proveedores internacionales.

3.6 CONLUSIÓN

El análisis del sector de servicios de aplicación de encuestas en Colombia evidencia que, si bien existe una oferta diversa de prestadores —que incluye empresas especializadas, firmas de consultoría, operadores contratados por entidades públicas y encuestadores independientes—, la demanda se concentra de manera significativa en entidades estatales, particularmente en organismos como el DANE, ministerios y secretarías distritales, así como en empresas privadas de distintos sectores.

En el caso de la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud, los contratos revisados muestran procesos orientados a medir la percepción de satisfacción, confianza y calidad de los servicios de salud, con metodologías y alcances técnicos específicos que no son directamente comparables con otros procesos estatales de naturaleza distinta.

El sector cuenta con respaldo institucional de gremios y asociaciones como la Asociación Colombiana de Investigación de Mercados, la (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia) ANDI y Confecámaras, que fortalecen la profesionalización, la innovación y la cooperación entre actores.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Asimismo, variables económicas como el ingreso del hogar, el régimen de afiliación al sistema de salud y el costo directo e indirecto de la atención son determinantes en la valoración que realizan los usuarios sobre la calidad y oportunidad del servicio recibido. Factores macroeconómicos, como la balanza comercial, inciden indirectamente al afectar la disponibilidad y el costo de insumos médicos y tecnológicos, lo que a su vez repercute en la percepción de los usuarios.

En síntesis, el servicio de aplicación de encuestas en el ámbito de la salud en Bogotá se desarrolla en un contexto donde confluyen agentes públicos y privados, regulaciones técnicas y económicas, y condicionantes macroeconómicos.

4 ANÁLISIS DEL ASPECTO TÉCNICO

El presente objeto contractual tiene como finalidad principal la medición de la percepción de satisfacción, confianza y calidad en la experiencia de servicio por parte de los y las usuarias del sistema de salud en el Distrito Capital. Esta medición se realizará mediante la aplicación de encuestas de percepción, las cuales se llevarán a cabo en las diferentes entidades que conforman el Sistema Distrital de Salud.

Desde un punto de vista técnico, esta actividad implica una serie de consideraciones metodológicas y operativas clave que garantizan la validez, confiabilidad y representatividad de los datos obtenidos. En primer lugar, la elaboración y diseño de las encuestas deben estar fundamentados en estándares internacionales y buenas prácticas de investigación social, asegurando que las preguntas sean claras, pertinentes y estructuradas para captar de manera precisa las dimensiones de satisfacción, confianza y calidad percibidas por los usuarios.

En segundo lugar, la selección y muestreo de los participantes debe responder a criterios técnicos robustos, que permitan obtener una muestra representativa del universo de usuarios del sistema de salud en el Distrito Capital. Esto es fundamental para garantizar que los resultados sean generalizables y reflejen la diversidad de experiencias y percepciones presentes en la población objetivo.

Por otro lado, la aplicación de las encuestas debe contar con protocolos estandarizados que aseguren la calidad de la recolección de datos, minimizando sesgos y errores. Esto implica la capacitación adecuada del personal encuestador, el uso de herramientas tecnológicas para el registro y almacenamiento de información, y el seguimiento y control de calidad durante todo el proceso.

Finalmente, la interpretación y análisis de los datos recogidos demandan capacidades técnicas en análisis estadístico y cualitativo, que permitan extraer conclusiones relevantes para la mejora continua del Sistema Distrital de Salud. Estos resultados estarán orientados a fortalecer la confianza, promover la participación ciudadana y contribuir a la transparencia a través de la apertura de datos.

En conclusión, el desarrollo de este objeto contractual requiere un enfoque técnico integral que combine metodologías rigurosas de investigación social, gestión eficiente de la recolección de datos y análisis experto, con el fin de aportar información confiable y útil para la toma de decisiones en el sistema de salud distrital.

5 ANÁLISIS DEL ASPECTO LEGAL

5.1 Marco Normativo Nacional y Distrital

NORMA	DESCRIPCIÓN

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA
Ley 100 de 1993	Establece el Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia, definiendo los principios, objetivos y lineamientos para garantizar el acceso a servicios de salud con calidad y eficiencia. Promueve la satisfacción y derechos de los usuarios como eje central del sistema
Ley 1751 de 2015	Reconoce el derecho fundamental a la salud y establece que la prestación del servicio debe garantizar calidad, oportunidad y acceso efectivo. Además, refuerza la importancia de la participación de los usuarios en la evaluación y mejoramiento continuo de los servicios
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1011 de 2006	Reglamenta la garantía de la calidad en la atención en salud, incluyendo la obligación de implementar mecanismos para la evaluación de la satisfacción y percepción de los usuarios, como parte del Sistema de Gestión de la Calidad.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
Ley 1712 de 2014	Establece el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública, incluyendo datos abiertos sobre la gestión pública y los servicios de salud, fortaleciendo la transparencia y la confianza ciudadana.
Ley 1581 de 2012	Regula la protección de datos personales en Colombia, asegurando el tratamiento adecuado de la información recolectada en las encuestas, garantizando confidencialidad, privacidad y seguridad de los datos de los usuarios.
Resolución 3100 de 2019	Define los estándares técnicos y administrativos para la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en salud, donde la medición de la satisfacción del usuario es uno de los componentes esenciales.
Decreto 190 de 2018	Promueve la garantía de derechos de los usuarios del sistema de salud distrital, impulsando mecanismos de evaluación permanente de la calidad y satisfacción en la prestación de los servicios
Lineamientos del Sistema Distrital de Salud (SDS)	Normativas internas y directrices emitidas por la Secretaría Distrital de Salud para la implementación de procesos de evaluación de la calidad y percepción de los usuarios, con enfoque en la mejora continua y participación ciudadana

Tabla 1 Marco Normativo Nacional y Distrital

5.2 Marco Normativo Secretaría Distrital de Salud

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto 507 de 2013	Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.
Resolución 2765 de noviembre 16 de 2018	Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.
Resolución 089 de	Por la cual se deroga la Resolución 1418 del 30 de julio de 2020 y se adopta el Plan

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

enero 22 de 2021	de Acción de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal 2021, en concordancia con el Acuerdo Distrital No. 761 del 11 de junio de 2020.

Tabla 2 Marco Normativo secretaria Distrital de Salud

6 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Las Entidades para la Licitación Pública, Selección concurso de méritos abierto incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

7 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Según los resultados del análisis del sector, se establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, se podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Bibliografía

velneo. (2024). Obtenido de velneo: https://www.velneo.com/blog/tendencias-de-desarrollo-de-software

datacredito. (14 de Mayo de 2024). Obtenido de datacredito: https://www.datacredito.com.co/blogs/datablog/tecnologia-en-colombia/#:~:text=Pasados%20cinco%20a%C3%B1os%20e%20impulsado,en%20el%202021%20y%202022.

Dane. (30 de Agosto de 2024). Obtenido de Dane: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2024.pdf

La república. (30 de 9 de 2024). *La república*. Obtenido de La república: https://www.larepublica.co/especiales/el-poder-del-software-transformando-industrias/el-sector-digital-en-colombia-crecio-25-7-el-ano-pasado-3964260

Portafolio. (5 de 2 de 2025). *Portafolio*. Obtenido de Portafolio: https://www.portafolio.co/negocios/empresas/como-vienen-las-empresas-en-su-transformacion-digital-623170

MinTic. (2024). *MinTic*. Obtenido de MinTic: https://www.mintic.gov.co

MinTic. (2024). *MinTic*. Obtenido de MinTic: https://www.mintic.gov.co

DANE. (2024). *DANE*. Obtenido de DANE: https://www.dane.gov.co

Presidencia de la República de Colombia. (2024). *Presidencia de la República de Colombia.* Obtenido de Presidencia de la República de Colombia.: https://www.presidencia.gov.co

Colombia Fintech & KPMG. (2024). *Colombia Fintech & KPMG.* Obtenido de Colombia Fintech & KPMG.: https://www.colombiatechreport.com

DANE. (2028 de Marzo de 2025). *DANE*. Obtenido de DANE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSTIC/bol-CSTIC-2024pr.pdf

MinTIC. (2024). *MinTIC*. Obtenido de MinTIC: https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-multipropertyvalues-36410-915903.html

El pais. (14 de Mayo de 2025). *El pais*. Obtenido de El pais: https://elpais.com/internacional/2025-05-14/colombia-se-suma-al-programa-de-inversiones-de-la-nueva-ruta-de-la-seda-china.html

DANE. (15 de Julio de 2025). *DANE*. Obtenido de DANE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPI/bol-IPI-may2025.pdf

DANE. (24 de Abril de 2025). *DANE*. Obtenido de DANE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-ecv-2024

Ministerio de Salud y Protección Social. (2024). *Ministerio de Salud y Protección Social.* Obtenido de Ministerio de Salud y Protección Social.: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/asis-colombia-2024.pdf

Observatorio Nacional de Salud. (2024). *Observatorio Nacional de Salud*. Obtenido de Observatorio Nacional de Salud: https://www.ins.gov.co/Direcciones/ONS/Paginas/default.aspx

Banco de la Republica. (2024). *Banco de la Republica*. Obtenido de Banco de la Republica: https://www.banrep.gov.co/es

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2024). *Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*. Obtenido de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: https://www.mincit.gov.co/

DANE. (2024). *DANE*. Obtenido de DANE: https://www.dane.gov.co/

DANE. (5 de Agosto de 2025). *DANE*. Obtenido de DANE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-jul2025.pdf

Comercio, industria y turismo. (21 de Julio de 2025). *Comercio, industria y turismo*. Obtenido de Comercio, industria y turismo: https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

informes/informes-de-importaciones-colombianas-y-balanza-co/2025/mayo/oee-dc-informe-de-importaciones-y-balanza-comercial-mayo-2025.pdf.aspx

DANE. (31 de Julio de 2025). *DANE*. Obtenido de DANE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2025.pdf

DANE. (15 de agosto de 2025). *DANE*. Obtenido de DANE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

DANE. (15 de Septiembre de 2025). *DANE*. Obtenido de DANE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2025.pdf

DANE. (19 de Agosto de 2025). *DANE*. Obtenido de DANE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jun2025.pdf

Consultor contable. (2025). *Consultor contable*. Obtenido de Consultor contable: https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.